

## BASES DESFILE Y CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2017

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba convoca el "*Desfile y Concurso de Disfraces-Carnaval 2017*", que tendrá lugar el próximo día **25 de febrero** de 2017 con arreglo a las siguientes bases:

1º.- Podrán participar en el desfile todas las personas mayores de 13 años, o menores acompañados de un adulto, que lo deseen. La participación podrá producirse de forma **individual, en pareja o grupo**, debiendo inscribirse previamente y hasta el día **22 de febrero** de 2017 a las 14.00 horas en la Oficina de Información Municipal (Ayuntamiento, planta baja).

2º.- Los participantes deberán concentrarse en la Plaza de la Barriada 28 de Febrero a las 20.00 horas, donde el desfile iniciará su recorrido puntualmente a las **20.30 horas**. Recorrido: Plaza de la Barriada 28 de Febrero - Avda. de la Juventud - Avda. de España - C/ San Marcos - C/ Lozano Sidro - Carrera de las Monjas - Plaza de la Constitución.

3º.- Los participantes deberán respetar el **orden** asignado por el personal encargado de la organización, seguir las **instrucciones** del mismo y **realizar todo el recorrido**. El incumplimiento de cualquiera de estas normas, será motivo de exclusión.

4º.-Se establecen los siguientes premios:

1º premio al mejor Disfraz Individual	100€
2º premio al mejor Disfraz Individual	75€
1º premio al mejor Disfraz de Pareja	150€
2º premio al mejor Disfraz de Pareja	125€
1º premio al mejor Disfraz de Grupo	350€
2º premio al mejor Disfraz de Grupo	300€
3º premio al mejor Disfraz de Grupo	250€
1º premio especial del jurado	90€
2º premio especial del jurado	90€

Accesit de 150€ para los 5 primeros grupos inscritos con mas de 10 componentes. Deberán participar en el desfile la totalidad de componentes inscritos y realizar todo el recorrido.

5º.- El jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Festejos e integrado por una persona designada por cada grupo político y cinco personas designadas por la Asociación Cultural Carnavalesca Priego de Córdoba, siendo su fallo inapelable y pudiendo declarar premios desiertos por falta de calidad o por no ajustarse a estas bases.

6º.- La inscripción en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

7º.- El abono de los premios se realizará mediante **transferencia bancaria**, al nº de cuenta designado al efecto por el representante que haya formulado la inscripción.